



ADENDA 2
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP01-2020



CANAL CAPITAL (en adelante CAPITAL), sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, entidad descentralizada indirecta del orden distrital, vinculada mediante el Acuerdo 257 de 2006 al sector Cultura Recreación y Deporte, del cual es cabeza la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; publicó el día 23 de mayo de 2020 la siguiente convocatoria pública:

CP01-2020. OBJETO: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales, propuestos por la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en el marco de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

En el marco de dicho proceso de contratación, CAPITAL se permite emitir la siguiente ADENDA que modifica el pliego de condiciones en lo que corresponda:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 3.1.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

"3.1.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar su oferta, teniendo en cuenta los requerimientos hechos en el pliego definitivo y sus adendas. Deberá diligenciar los formatos anexos y allegar los documentos de soporte solicitados. Los oferentes solo podrán modificar los anexos en su campo diligenciable. No podrán agregar comentarios a los anexos.

Las propuestas se presentarán de manera virtual en la plataforma web SECOP II, de la siguiente manera:

La propuesta deberá titularse así: Convocatoria Pública CP-01-2020–PROYECTO (el nombre del proyecto al cual está presentando su propuesta)–XXX (el nombre del proponente).

Debe adjuntar los documentos que conforman su propuesta, de acuerdo con los requerimientos efectuados en el presente pliego de condiciones y, según el esquema definido en la plataforma SECOP II¹.

Para el caso de los dos proyectos de ARTE Y CULTURA y CONFINADOS, no es necesario indicar el número 01 o 02, dado que se adjudicarán dos

¹ Se puede tener en cuenta para el efecto, el anexo 13 del pliego de condiciones, que contiene la lista de chequeo de los documentos, formatos y anexos a presentar con su propuesta.



ADENDA 2
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP01-2020



contratos a los proyectos que obtengan el mayor puntaje por encima del mínimo requerido.

La propuesta económica, deberá incluir lo relacionado con el precio ofertado por el proponente, según el anexo establecido en el presente pliego, el cual deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.

La información debe estar debidamente separada por capítulos, con el fin de que cada capítulo contenga los documentos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y especificaciones técnicas – condiciones técnicas básicas habilitantes; los documentos relacionados con los factores de escogencia y comparación de las propuestas y la propuesta económica, de forma independiente, para la verificación respectiva.”

SEGUNDO: MODIFICAR el anexo 13 del pliego de condiciones, que será cargado nuevamente a la plataforma web SECOP II.

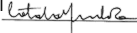
TERCERO: MODIFICAR el cuestionario de la convocatoria publicado en la plataforma web SECOP II. La modificación se hará directamente en la plataforma web SECOP II.

Dada en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes julio de 2020.

ANA MARÍA RUIZ PEREA
Gerente General

Elaboró: Danny Fabian guio Muñoz – Abogado Secretaría General

Revisó: Luis Eduardo Páez Pacheco- Asesora Jurídica

Catalina Moncada Cano – Secretaria General 

Jerson Parra Ramírez – Director Operativo 